



DECRETO N° **1883**

TEMUCO,

**20 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.12.2016; presentada por Casagrande Rojas Rina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CASAGRANDE ROJAS RINA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-1616  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : FABRICA ARTESANAL DE MERMELADAS  
Código Actividad : 154.990  
Dirección Comercial : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 01645, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2493-4  
Fecha de Solicitud : 15.12.2016  
N° Solicitud : 564  
Fecha Eliminación : 16.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JULIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1196285